



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL, CONVOCADAS POR ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (BORM nº 161, 15 de julio de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden de 24 de septiembre de 2021, del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación, para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, en el año 2021 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 226, de 29 de septiembre, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.1261.483.49, proyecto 48055 “Subvenciones a ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, COVID-19” por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021.





Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó el 4 de noviembre de 2021 en la página web de la Cooperación Murciana, en el apartado Cooperación Internacional para el desarrollo y finalmente en el apartado Subvenciones de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo dieciséis las solicitudes presentadas, dentro del plazo establecido.

- 1-B-2021. UNIVERSIDAD DE MURCIA.
- 2-B-2021. RESPUESTAS SOLIDARIAS.
- 3-B-2021. UNIVERSIDAD DE MURCIA.
- 4-B-2021.MANOS UNIDAS.
- 5-B-2021. FUNDACIÓN VICENTE FERRER.
- 6-B-2021. FUNDACIÓN CEPAIM.
- 7-B-2021. ASOCIACIÓN CONI.
- 8-B-2021. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL.
- 9-B-2021. LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR.
- 10-B-2021. CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.
- 11-B-2021.KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ.
- 12-B-2021. FUNDACIÓN FADE.
- 13-B-2021. ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS.
- 14-B-2021.INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO.
- 15-B-2021. UNIVERSIDAD DE MURCIA (en agrupación).
- 16-B-2021. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.





Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2021, el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación.

La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 17 de diciembre de 2021 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

Según se establece en el artículo 6.3 de la orden de convocatoria, “en la presente convocatoria de 2021 cada entidad podrá presentar un proyecto por solicitud de subvención, salvo que se trate de una agrupación de entidades, en cuyo caso se podrán presentar dos proyectos, uno, individual y otro, como agrupación”, por tanto, al haber presentado la misma entidad (UNIVERSIDAD DE MURCIA), otro proyecto de manera individual, se decide excluir el proyecto 3-B-2021 de la Universidad de Murcia “Agenda 2030 en el ámbito rural”, al ser el que ha obtenido una menor puntuación.

Según consta en la documentación presentada por la Universidad de Murcia para el proyecto 1-B-2021 “Implementación de los ODS en los deportes al aire libre (ISOS)”, se excede el límite máximo del 5% del presupuesto total destinada a estudios y trabajos previos como costes directos, previstos en el artículo 8 de la orden de convocatoria. Por lo anterior, se propone una minoración para respetar dicho límites de la cantidad a subvencionar.

El artículo 11.4 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Esta Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, de acuerdo con la Orden de 23 septiembre de 2021 de convocatoria, y de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de 21 de diciembre de 2021 de la comisión de evaluación considera que se puede emitir la siguiente,





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I por el importe indicado, de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y la Orden de la convocatoria.

Segundo. Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por crédito insuficiente.

Tercero. Publicar la relación de entidades propuestas como beneficiarias, para que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la solicitada, si dentro del plazo previsto el beneficiario no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Cuarto: Informar a los interesados propuestos como beneficiarias que de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de la Concesión.

Quinto: Informar a las interesadas propuestas como beneficiarias, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

El Técnico Superior,
Ignacio Peñalver Manrubia
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

21/12/2021 16:15:10
PENALVER MANRUBIA, IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-231814ef-6271-d369-1fd-00505696280





ANEXO I

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SUBVENCIONADOS Y CUANTÍA PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1-B-2021	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN LOS DEPORTES AL AIRE LIBRE (ISOS)	68	18.500,00€	10.000,00€	925,00€
2-B-2021	RESPUESTAS SOLIDARIAS	G73119141	"PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL	93	11.500,00€	9.170,00€	9.170,00€
4-B-2021	MANOS UNIDAS	G28567790	CONOCEMOS EL ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA A TRAVÉS DE LA MÚSICA	85	5.187,00€	4.199,00€	4.199,00€
5-B-2021	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	EL DEPORTE Y EL JUEGO: CONTRIBUCIONES A LOS ODS Y A LA AGENDA 2030	95	13.065,70€	10.000,00€	10.000,00€
6-B-2021	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	G73600553	AVANZANDO EN-CLAVE 2030 (III)	91	11.000,00€	8.000,00€	8.000,00€
7-B-2021	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	"LA SOLUCIÓN PASA POR LA ESCUELA: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS"	77	12.500,00€	10.000,00€	10.000,00€





8-B-2021	CONSORTIUM LOCAL- GLOBAL (COGLOBAL)	G93208809	OBJETIVO SOSTENIBILIDAD! PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTO JUVENIL PARA LA CIUDADANÍA MUNIDAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA R. DE MURCIA	85	12.500,00€	10.000,00€	10.000,00€
9-B-2021	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	JÓVENES POR UNA CIUDADANÍA MUNDIAL: DIALOGANDO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	77	12.500,00€	10.000,00€	10.000,00€
10-B-2021	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN COOPERAC. EN LA REGIÓN DE MURCIA	91	9.650,00€	4.700,00€	4.700,00€
11-B-2021	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	*EDUCANDO EN LOS ODS, DESDE LA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS ECOSISTEMAS MARINOS	63	15.144,17 €	9.735,17€	9.735,17€
12-B-2021	FUNDACIÓN FADE	G73291122	VIVE LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LOS ODS V: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS EN LA REGIÓN DE MURCIA	85	12,520,13€	10.000,00€	10.000,00€
14-B-2021	INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	G30485858	ESTUDIO SOLIDARIO	62	9.046,92€	7.521,92€	2.195,83€





15-B-2021	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	CREACIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	83	18.000,00€	12.000,00€	12.000,00€
16-B-2021	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD	91	18.804,00€	10.000,00€	10.000,00€





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

ANEXO II

Relación de proyectos denegados por crédito insuficiente

13-B-2021	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	G30256655	EXPOSICIÓN ITINERANTE EN LA REGIÓN DE MURCIA: ODS 2 HAMBRE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	58	12.535,04€	9.975,04€	0,00€
-----------	---------------------------------	-----------	--	----	------------	-----------	-------

